



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 060-2023-MDH-ALC.

Huipoca, 14 de abril del 2023.

VISTO:

El MEMORANDO N.º 018-2023-ALC-MDH de fecha 14 de abril del 2023 el cual se designa como como responsable del sistema de focalización de hogares (SISFOH) al Ing. Ivan Tony Leon Cantalicio, INFORME N.º 68-2023-GSSyGAyDS/MDH de fecha 12 de abril del 2023, la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 050-2023-MDH-ALC de fecha 03 de abril del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 30305 – Ley Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 17, del artículo 20º de la ley N.º 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias establece que son atribuciones de Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 399-2004-PCM, se crea el sistema de focalización de hogares SISFOH, con el propósito de proveer a los programas sociales información que será utilizada para identificación y selección de sus beneficiarios.

Que, mediante ley N.º 30435 y el Decreto Legislativo N.º 1376, que la modifica, se crea el sistema nacional de focalización, con el objetivo de establecer los principios, alcances, organización, ámbito, procesos, procedimientos, función de control al proceso de focalización y medidas correctivas que regulan, asimismo se especifican los integrantes del sistema y sus funciones en concordancia con la política social y en articulación con el sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), de igual forma se señala la responsabilidad de los gobiernos locales en su jurisdicción, respecto al empadronamiento, sistematización y custodia de la información de su población de acuerdo con las disposiciones que el Ministerio de Desarrollo Social (MIDIS) emita para dicho fin.

Que, según el artículo 61º del Reglamento de Organización y Funciones del MIDIS, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 006-2017-MIDIS, se dispone que la dirección General de Focalización (DGFO), para el cumplimiento de sus funciones cuente con tres unidades orgánicas, entre las que se encuentren la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF), a la cual, mediante el artículo 64º literal a) se asigna las funciones de generar y administrar la información del padrón general de hogares (PGH), el Registro Nacional de Usuarios (RNU) y el Registro Nacional de Programas Sociales (RPS), bajo estándares de calidad, seguridad y confidencialidad.

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 032-2020-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 001-2020-MIDIS, "Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares", estableciendo responsabilidades a las entidades que coadyuvan con el cumplimiento de la función de determinar la clasificación socioeconómica, como es el caso de los Gobiernos Locales a quienes se les da la responsabilidad de gestionar administrativamente el funcionamiento de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), en la municipalidad; dichas Unidades Locales de Empadronamiento (ULE) tienen



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



la responsabilidad de aplicar los instrumentos de recojo de datos a los hogares y remitir esta información, de acuerdo con los lineamientos técnicos que apruebe la Dirección General de Focalización e Información Social (DGF1S) y la Dirección de Operaciones (DO).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 018-2023-ALC-MDH de fecha 10 de febrero del 2023, se designa a la Ing. Escarlín Paola Arias Torres como responsable del Sistema de Focalización de hogares (SISFOH).

Que, con el MEMORANDO N.º 018-2023-ALC-MDH de fecha 14 de abril del 2023 se designa como responsable del sistema de focalización de hogares (SISFOH) al Ing. Ivan Tony Leon Cantalicio, quien a su vez asume la Gerencia de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social mediante la Resolución de Alcaldía N.º 050-2023-MDH-ALC de fecha 03 de abril del 2023; la misma que tendrá eficacia desde el momento de su notificación, para todos los efectos legales, invocándole a cumplir con honestidad, probidad y responsabilidad la presente designación.

Que, estando a las consideraciones expuestas de conformidad a numeral 6 del artículo 20º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

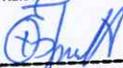
SE RESUELVE:

PRIMERO. – ENCARGAR, a partir de la fecha a la Ing. Agr. IVAN TONY LEON CANTALICIO como responsable del sistema de focalización de hogares (SISFOH), en adición a sus funciones como Gerente de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social de esta Entidad edil.

SEGUNDO. - DISPONER, al servidor designado cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normatividad vigente, bajo responsabilidad.

TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Huipoca, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía y a las diferentes dependencias competentes; así como al responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Tovar Espinoza Chávez
ALCALDE

C.c

Oficina de Secretaría General.

Interesados.

Gerencia Municipal.

Gerencia de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social.

Oficina de Contabilidad y Gestión de Recursos Humanos.

Oficina de Administración Financiera.

Archivo.